



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 26 DE JULIO DE 2012 Y PUBLICADO EN EL B.O.E. DE 3 DE AGOSTO DE 2012, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ, DATOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ACCESO A LA RED INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. 2012/010SERAP).

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 151 y siguientes de dicho texto legal,

ESTE RECTORADO, resuelve:

- 1. ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta para la valoración una pluralidad de criterios directamente vinculados al objeto del contrato, a:

-las empresas **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en compromiso de UTE)** por la cantidad de **2.783.457,32 € (dos millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con treinta y dos céntimos) (IVA excluido), (3.367.983,36 IVA incluido)**, con el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	2013	2014	2015	2016	TOTAL
IMPORTE IVA INCL.	841.995,84 €	841.995,84 €	841.995,84 €	841.995,84 €	3.367.983,36 €

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

- 2. NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**
- 3. PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los **artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Móstoles,
EL RECTOR,

12 NOV. 2012

Fdo.: Pedro José González-Trevijano Sánchez

